lSi se oferton elementos de mobiliorio urbano, total o parcialmente, según modalidad prevista en la cláusula 22, se indicaró su relación y voloroción pormenorizado). (Lugar, fecho y firma del proponente)

Sevilla, 30 de marzo de 1992. – El Tre. de Alcalde, Delegado de Urbanismo. I.E.U.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se samete a información pública el prayecto de autorización de instalaciones a la Empresa Nacional del Gas, SA, poro la construcción del Anexa XI al prayecto de autorización de instalaciones (segunda alimentación a red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla), carrespandiente a la red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla. (PP. 564/92).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglomento Generol dal Servicio Público de Gases Combustibles y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Exprapiación Forzasa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987 de 15 de junio, de disposiciones básicas en moterio de combustibles gaseosos, se somete o información pública el siguiente proyecto de instalociones:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), con domicilio en el Avda. de América, n° 38. 28028-Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del Anexo XI al Proyecto de Autorización de Instalaciones (Segunda alimentación a Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Sevilla), correspondiente o lo Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Sevilla.

Coracterísticas de los Instalociones: El Proyecto recoge el trozado y diámetro que son necesarios para la segunda alimentación a la Red de Distribución de GN a Industrias en Sevilla, y que se resumen en:

Conexión al Gasoducto Sevillo-Modrid en la Posición F-008. Trama de interconexión pravisional en 8" de diámetro y longitud de 686 metros.

Conexión a red existente de diámetra 6".

Presupuesta: 10.367.240 Ptos.

AFECCION A FINCAS PARTICULARES

Uno. Expropiación Forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permonente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancha, a la larga del gasaducto, por donde discurrirá enterrado la tubería o tuberíos que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeto a las siguientes limitacianes:

1. Prohibición de efectuar trabajas de aroda o similares a una profundidod superior a cincuenta centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior o dos metros a cantar desde el eje de la tuberío.

2. Prohibición de reolizor cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguna que pudiero dañar o perturbar el buen funcionomiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros a contar desde el eje de la tuberío. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresomente y se cumplan las condiciones que en codo caso fije el Orgona competente de la Administración.

3. Libre accesa del personal y equipas necesarios pora poder mantener, reparar a renovar las instalaciones con paga, en su caso, de los doños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales a subterróneas que sean necesarias para la ejecución a funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar los obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisos a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cobles de conexión y elementos dispersores de protección catódico:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura, por dande discurrirán enterrados los cables de conexián y elementas dispersores de protección cotódico. A dicha franjo se permitirá el libre acceso del personal y equipos necesorios para poder mantener, reparor o renovor las instalociones, con pogo, en su caso, de las daños que se ocasionen.

La imposición de servidumbre de paso implica lo prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a profundidad superior a 50 cm., así como de plontar árbales o arbustos o realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 m. a cada lado del eje de los instalaciones).

B) Ocupación temporol, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja pora cada finca en las planos parcelarios de exprapiación y en la que se podrá hacer desoporecer tado obstáculo, así como reolizar las obras necesorias pora el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operociones precisas a dichos fines.

El Proyecto incluye planas parcelarios y reloción concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público poro conacimienta general y especialmente de los propietorios de terrenos y demás titulares afectadas por dicho Proyecto, cuya reloción se inserta ol final de este onuncio, para que pueda ser examinada el expediente en lo Delegación Provincial de la Cansejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, sito en la Plaza de Espoña, s/n, Puerta de Navarra, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte díos a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 24 de obril de 1992.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazorri.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DE-RECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO. PROYECTO 634: SEGUNDA ALIMENTACION A RED DE DISTRIBUCION EN GAS NATURAL A INDUSTRIAS EN SEVILLA. PROVINCIA DE SEVILLA. TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA.

Finco númera: SE-AG-205. Titular y domicilio: Consejerío de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, Plazo de Espoño, Sevilla. Afección: Servidumbre de paso (Ml.): 85; Ocupación temporal (M²): 1.952. Naturaleza: Arcén.

Finca número: SE-AG-206. Titular y domicilio: Froncisco Martín Ganzález y Hnos. Martín Casilla, c/ Barrionuevo, 32, Alcoló de Guadaira. Afección: Servidumbre de pasa (Ml.): 130; Ocupación temporol (M²): 910. Datos catastrales: Polígono: 4; Parcela: 6 y 8. Noturaleza: Arcén.

Finco número: SE-AG-207. Titular y domicilio: Compañía Roca Radiadores, Ctra. SE-410, Km. 0,6, Alcolá de Guadoira. Afección: Servidumbre de paso (Ml.): 418; Ocupación temporal (M²): 2.940. Datos catastroles: Polígono: 4. Naturalezo: Erial.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DE-RECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES. PRO-YECTO 634: SEGUNDA ALIMENTACION A RED DE DISTRIBUCION EN GAS NATURAL A INDUSTRIAS EN SEVILLA. PROVINCIA DE SE-VILLA. TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA,

Finca número: SE-AG-208PO. Titular y domicilio: Descanacido. Afección: Superficie a expropiar (M²: 8. Datos catastrales: Polígono: 3. Parcela: 7B. Naturalezo: Erial.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información público sobre instalación eléctrico. (AT 2549/92) (**PP. 537/92**).

De acuerdo con la establecida en las Decretos 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sabre el Expte. incoado en esta Delegación Pravincial con objeto de:

Autorizar: Planta Eólica generadara de 500 KVA.

Y decclarar de utilidad pública la instalación eléctrica siquiente:

Peticionario: Excma. Ayuntameinto de Tarifa (Cádız) Domicilia: Plaza de Santa María s/n Tarifa (Cádiz) Finalidad: Planta Eólica 500 KVA, para generación de energía eléctrica y conexión a la red de distribución. Situación: Dehesa «Los Zorrillos»

Características: 5 Aerogeneradores AWT-56/100 de 100KW c/u 480 V, Red colectora en B.T. y Centro de Transformación de 500 KVA, tipa intemperie/cerrado relación 20.000/480-277 V. Línea sub /de alta tensión a 20 KV. Tarre de comunicaciones.

Términos municipales ofectados: Tarifa Procedencia de los materiales: Nacional/Importación Presupuesto en pesetas: 128.800.000 Referencia: AT 2549/92

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 31 de marzo de 1992. – El Delegado, Daniel Vázquez Solas.

> ANUNCIO de la Delegacion Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigoción (PP. 490/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresián del número, nombre, mineral, cuadrículos y término municipal: 30.269, «El Puntal», Carbonato Cálcico, 45, Bogarre, Huélago, Darro y Moreda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedon personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con la establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gronada, 27 de marzo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrana León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Pravincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 571/92).

Infarmación pública complementaria del expediente de sustitución S-JA-1 Reformoda, correspondiente a la concesión de servicio de transparte P.R.P.V.U.G. por carretera entre Granada-Sevilla, por Antequera, Cárdoba y Málaga con Hijuelas».

Transportes Alsina Graells Sur S.A., concesionaria del mencionado servicio, ha salicitado con posterioridad a su publicación en el BOJA, diversas modificaciones en la forma de explotación de olgunos de los servicios que integran lo concesión, y que a continuación se relacianan, las cuales de autorizarse las modificaciones propuestas pasarían a efectuarse de la siguiente forma:

SERVICIO GRANADA-MONTEFRIO

Itinerario: Montefrío-Tocón-Villanueva de Mesía y Granada. Calendario y horario: Días Laborables: Salidas de Granada a las 12,45 y 19,30 horas. Salidas de Montefrío a las 6,50 y 14,30 horas.

Días festivas: Salida de Granada a las 19,30 haras. Salida de Montefrío a las 14,30 horas.

TRAYECTO PARCIAL GRANADA-TOCON

Itinerario: Tocón-Alomartes-Illora-Estación de Illara-Zujaira Pinos Puente-Granada.

Calendario y horario: Días Labarables: Salido de Tocón a las ',15 horas. Salida de Granada a las 18,30 haras.

Días festivos: Salida de Tocón a las 13,15 h. Salida de Granada a las 18,30 horas.

TRAYECTO PARCIAL GRANADA-ALOMARTES

Itinerario: Alamartes-Illara-Estación de Illora-Zujaira-Pinos Puente-Granada.

Calendaria y horario: Días Laborables: Salidas de Alomartes: 9,30, 11.30, 13.30, 15.30 y 17.30. Salidas de Granada: 8.30, 10.30, 12.30, 14.30 y 16.30.

Días festivas: Salida de Alomartes a las 15.30 y 17.30 y de

Granada a las 14.30 y 16.30 horas.

SERVICIO GRANADA-SALAR

ltineraria: Granada-Bobadilla-Santa Fe- Empalme Jau-Jou-Empalme Cijuela-Láchar-Fuensanta-Empalme Villanueva Mesía- Villanueva Mesía-Huétor Tájar-Empalme Huétor Tájar-Venta del Pulgar-Salar.

Calendario y hororio: Lunes a viernes laborables: Salidas de Salar a las 7.30 y 15.30 horas y de Granada a las 13.15 y 18.45 horas. 13.15 horas.

TRAYECTO PARCIAL GRANADA-HUETOR TAJAR

Itinerorio: Granada-Bobadilla-Santa Fe- Empalme Jau-Cijuela-Láchor-Fuensanta-Empalme Villanueva Mesía-Huétor Tájar.

Calendario y horario: Lunes a viernes labarables: Salida de Granada a las 12.00 horos. Salida de Huétor Tójar a las 13.45.

TRAYECTO PARCIAL GRANADA-ALHAMA DE GRANADA

ltinerario: Granada-Bobadilla-Santa Fe-Cijuela-Láchar-Fuensanta-Empalme-Moraleda-Moraleda de Zafayona-Buenavista--Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada.

Calendario y horario: Lunes o viernes: Salida de Granada a las 12.30 h. Salida de Alhama de Granada a las 14.30 h.

Se convaca expresamente a:

las Excma. Diputación Provincial de Granada.

los Ayuntamientos de Montefrío, Tocón, Alamartes, Illora, Zujoira, Pinos Puente, Santa Fe, Cijuela, Láchar, Moraleda de Zafayona, Santa Cruz del Comercio y Alhama de Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedon² estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de las mencionadas provincias.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía. Los concesionarios de servicios regulares de la misma close que exploten itinerarios con olgún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transpartes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, 3º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, par el que se samete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor de la Farmacia de El Salvador, en Sevilla.